

## **PROTOCOLO ACCIDENTES DEPORTIVOS.**

La Federación Andaluza de Pádel (FAP) tiene acuerdo para la prestación de este servicio con la compañía aseguradora **FIATC**.

Desde el 1 de Enero de 2018 los procesos de atención sanitaria se realizarán a través de la plataforma ON-LINE [www.itegra.es](http://www.itegra.es)

Habrá que informar de los accidentes a **ITEGRA** ([www.itegra.es](http://www.itegra.es)) y tramitar los partes y posteriores tratamientos.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DAR DE ALTA UN ACCIDENTE:**

Deberán cumplirse los siguientes pasos:

#### **1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE:**

El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 5 días a ITEGRA [www.itegra.es](http://www.itegra.es) y se pueden utilizar tres vías de comunicación:

1. El federado se puede dar de alta por si mismo. Se adjunta manual de la operativa.

2. El Club puede dar de alta el parte a cada federado que pertenezca a su club.

**NOTA:** ITEGRA facilitará a cada club USUARIO Y CONTRASEÑA para acceder al sistema y poder dar de alta los partes de accidentes. El Club NO puede darse de alta por si mismo. Si un CLUB no dispone de claves, debe llamar al 902 09 07 33 de ITEGRA o bien solicitarlo por mail a: [soporte@itegra.es](mailto:soporte@itegra.es)

3. Pueden utilizar el servicio de Atención al Cliente de **ITEGRA: 902 09 07 33** en días laborables.

2. El parte de accidente se dará de alta a través de la plataforma on-line: [www.itegra.es](http://www.itegra.es) y el federado debe indicar los siguientes datos:

⇒ Nombre, apellidos y licencia federativa; lugar donde se ha producido el accidente deportivo; fecha de ocurrencia, teléfono de contacto del federado, correo electrónico del federado y la descripción detallada del accidente deportivo.

⇒ Con estos datos, se dará de alta el parte de accidente en [www.itegra.es](http://www.itegra.es) y, el federado recibirá una copia del parte en su correo electrónico.

⇒ En un plazo máximo de 24h recibirá un e-mail de validación de su Parte y asignación del Centro Médico donde debe pedir cita para acudir a primera consulta. No es necesario autorización para asistir a consulta; el mail de asignación es suficiente.

⇒ El federado deberá acudir al Centro Médico asignado donde recibirá un diagnóstico de su lesión. El Centro médico dispondrá de un Expediente on-line a nombre del federado donde cumplimentará los datos de la visita.

⇒ El Expediente cumplimentado por el Centro Médico será analizado por la aseguradora, junto con la declaración del parte de accidente y el federado recibirá un mail informándole de la aceptación o rechazo de su Expediente, acorde a las coberturas de la póliza.

Si el Expediente es **VALIDADO** por la aseguradora implica que existe cobertura y el federado puede comenzar su RHB. Caso contrario, es **RECHAZADO** y carece de cobertura.

## **2.- URGENCIAS:**

El federado puede acudir a urgencias en los siguientes casos, siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las primeras 24 horas desde que se produce el Accidente Deportivo:

- ✦ **Herida abierta,**
- ✦ **Sospecha de fractura,**
- ✦ **Pérdida de conocimiento.**

En estos casos el federado deberá acudir a un Centro Concertado por la aseguradora llamando previamente al teléfono de asistencia 24 horas: **902 102 264** de FIATC que figurará en el dorso de su tarjeta federativa. (en preparación).

Dentro de las 48 horas siguientes a la asistencia a urgencias, deberá darse de alta el parte de accidente en ITEGRA [www.itegra.es](http://www.itegra.es) e indicar el centro donde ha acudido a urgencias para que ITEGRA pueda remitir el parte al Centro Concertado.

Solo en caso de **Urgencia Clínica Grave (la vida del federado está en riesgo)** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de

urgencias, el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a **FIATC** para la apertura de un expediente y ser trasladado a un centro médico concertado.

### **3.-AUTORIZACIONES:**

Será necesario tener la autorización previa de la compañía para realizar las siguientes pruebas y tratamientos: Pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias e Intervenciones Quirúrgicas. Para acudir a Consultas sucesivas en Centros asignados por ITEGRA y teniendo un Expediente VALIDADO por aseguradora no son necesarias autorizaciones sucesivas.

En los casos que se precisa autorización, será el Médico o Centro Médico concertado quien solicitará a ITEGRA dicha autorización a través del Expediente médico on-line y el federado recibirá la autorización por correo electrónico en un fichero adjunto. Dicha autorización debe imprimirse y entregarse en el Centro asignado para las pruebas que figurará en la autorización.

**Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.** Tras obtener la oportuna autorización, el federado acudirá a Consulta con el informe del resultado de la prueba y será el Médico o Centro médico quien se quede copia del mismo. No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados, excepto en urgencias vitales.

#### **1.1\*** Le recordamos que:

**a)** Será motivo de **cierre del expediente del Siniestro, y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**

**b)** El accidente debe ser comunicado **en un periodo máximo de 5 días** desde que se produce el mismo.

**c)** Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de **URGENCIAS, deberá ser asignada previamente por ITEGRA.**

**Mas información en: [www.itegra.es](http://www.itegra.es) o el Atención al cliente ITEGRA: 902 09 07 33**

**Para a los procesos ambulatorios, los centros se asignan cuando se tramite el parte de accidentes según protocolo.**



## SOY FEDERADO Y VERIFICO MI LICENCIA



## DAR DE ALTA UN PARTE



## ASIGNACIÓN CENTRO MÉDICO



## HE SUFRIDO UN ACCIDENTE ¿QUÉ HAGO?

1



SOY FEDERADO  
VERIFICO  
MI LICENCIA

2



DECLARAR  
PARTE  
ACCIDENTE

3



ASIGNACIÓN  
CENTRO MÉDICO  
MENOS 24H.

4



DIAGNÓSTICO  
REHABILITACIÓN

5



VALORAR  
EL SERVICIO

## ¿QUÉ ES UNA URGENCIA?

Se considera una urgencia en los siguientes casos:

A



HERIDA ABIERTA

B



PÉRDIDA DE  
CONOCIMIENTO

C



ROTURA

Centros de URGENCIAS preferentes a los que podrían acudir en caso de necesitar la asistencia urgente:

#### ALMERÍA:

- Hospital Vithas Virgen del Mar.
  - Carretera del Mami, Km.1, 04120, Almería.
- Clínica Mediterráneo.
  - C/ Nueva Musa, 8, 04007, Almería.

#### CÁDIZ

- Hospital La Salud.
  - Calle Feduchy, 8, 11001 Cádiz.
- Clínica Beiman Jerez de la Frontera (Urgencias Ambulatorias de 10 a 20 horas sábados y domingos).
  - Travesía de Guadalcazín, C/Jaén nº 2, 11591 Jerez de la Frontera, Cádiz.
- Hospital Virgen del Rosario Algeciras.
  - Calle Austria, 1, 11204 Algeciras, Cádiz.

#### CÓRDOBA:

- Hospital San Juan de Dios.
  - Av. del Brillante, 106, 14012 Córdoba.
- Clínica Beiman (Urgencias Ambulatorias de 10 a 20 horas sábados y domingos).
  - Avenida del Zafiro, s/n, 14014 Córdoba.

#### GRANADA:

- Hospital Vithas La Salud.
  - Av. Santa María de la Alhambra, 6, 18008, Granada.
- Clínica Inmaculada Concepción.
  - C/ Alejandro Otero, 8, 18004, Granada.

#### HUELVA:



- Hospital Costa de la Luz.
  - Calle Punta Umbría, 8, 21002 Huelva.

#### JAÉN:

- Hospital Cristo Rey.
  - Paseo de la Estación, 40, 23008 Jaén.
- Clínica Beiman (Urgencias Ambulatorias de 10 a 20 horas sábados y domingos).
  - Carretera de Madrid, 23, 23008 Jaén.

#### MÁLAGA:

- Hospital Chip Málaga.
  - Av. de Carlos Haya, 121, 29010 Málaga.
- Clínica Ochoa Marbella.
  - Paseo Marítimo de Marbella, 29602 Marbella, Málaga.
- Xanit Hospital Internacional.
  - Benalmádena.
    - Av. de los Argonautas, s/n, 29639 Benalmádena, Málaga.
  - Fuengirola.
    - Edificio Beroe, Av. de Ramón y Cajal, 5, 29640 Fuengirola, Málaga.

#### SEVILLA:

- Hospital Viamed.
  - Av. de Jerez, 59, 41014 Sevilla.
- Clínica Beiman (Urgencias Ambulatorias de 10 a 20 horas sábados y domingos).
  - Sevilla.
    - Glorieta de las Cigarreras, 1, Local 3, 41011 Sevilla.
  - Las Cabezas.
    - Av. Jesús Nazareno, 40, 41730 Las Cabezas de San Juan, Sevilla.
  - Espartinas
    - Glorieta Ángel Cachada nº2, 41807 Espartinas, Sevilla.

**Ante cualquier necesidad siempre se puede llamar al teléfono 902 102 264 de FIATC los fines de semana o al 902 09 07 33 de Itegra para obtener una ampliación de estos centros de urgencias**